

LAS ENTIDADES DE CRÉDITO ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SUBSIDIACIÓN DE INTERESES DE PRÉSTAMOS A PYMES DE MELILLA.

En Melilla a 22 de mayo de 2008.

#### REUNIDOS

De una parte, De una parte, el EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, D. Ignacio José Herrera Ruiz como director de la sucursal en la Ciudad de la Caja de ahorros del Mediterráneo, con CIF N° G-03046562, actuando en nombre y representación de dicha entidad Financiera.

#### DECLARAN Y MANIFIESTAN

1. Que la entidad Financiera Caja de Ahorros del Mediterráneo, conoce el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscrito entre la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y las entidades de crédito establecidas en la Ciudad para la instrumentación de programas de subsidiación de intereses de préstamos a PYMES de Melilla, firmado el 5 de febrero de 2008 y publicado en BOME N.º 4478 de 15 de febrero de 2008, y cuya publicación se adjunta en Anexo.

2. Que la Entidad financiera Caja de Ahorros del Mediterráneo declara que ha solicitado con fecha 8 de abril de 2008 la adhesión al Convenio más arriba citado.

3. Que asimismo la Entidad financiera Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuya representación ostenta, manifiesta la voluntad de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio referido más arriba, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

En su virtud, ambas partes.

#### ACUERDAN

Cláusula Única: La Entidad Financiera Caja de Ahorros del Mediterráneo se adhiere al Convenio DE COLABORACIÓN suscrito entre la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y las entidades de crédito establecidas en la Ciudad para la instrumentación de programas de subsidiación de intereses de préstamos a PYMES de Melilla, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a sus cláusulas.

Y, en prueba de su conformidad, se firma el presente documento en la fecha y lugar que aparecen en el encabezamiento, facilitando copia del mismo al resto de entidades bancarias que suscribieron el convenio.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, D.N.I. N° 45.250.398-Z.

Por la Caja de Ahorros del Mediterráneo D. Ignacio José Herrera Ruiz con D.N.I. n.º 45.294.417-B.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

**1510.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS.**

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana mediante Orden Número 391 de fecha 6 de junio de 2008, ha tenido a bien en disponer lo siguiente:

Vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 5 de junio de 2008, formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, VENGO EN PROPONER, la concesión de las ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, a los solicitantes correspondientes al segundo plazo que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito.